



Dirección de Comunicaciones

CIRCULAR SG N° 14/2025

La Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores, presenta sus atentos saludos a las **Misiones Permanentes, Representaciones Diplomáticas y Consulares de la República del Paraguay**, con ocasión de hacer referencia a la Resolución N° 1042 de fecha 11 de diciembre de 2024 “Por la cual se actualiza el Manual de Comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Conforme con lo establecido en la normativa citada, la comunicación interna es procesada a través de la Dirección de Comunicaciones, dependencia responsable de asegurar que el flujo de transmisión y distribución de la información interna sea efectivo, por medio de la intranet y del correo electrónico institucional.

En tal sentido, ante cualquier modificación o actualización en la página web referente a los datos de recursos humanos, correos electrónicos, dirección de la sede, contactos telefónicos y otros, en las Misiones Permanentes, Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares del Servicio Exterior, deberá ser canalizado a través de la **Dirección de Comunicaciones** y remitidos a la siguiente dirección: d.c@mre.gov.py.

La Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Comunicaciones, hace propicia la ocasión para reiterar a las **Misiones Permanentes, Representaciones Diplomáticas y Consulares de la República del Paraguay**, las seguridades de su distinguida consideración.



Asunción, 22 de octubre de 2025